



PRONUNCIAMIENTO N° 17/DP/2018
DEFENSORÍA PARTICIPARÁ EN PROCESO DE INCONSTITUCIONALIDAD
CONTRA LA LEY QUE REGULA EL GASTO EN PUBLICIDAD ESTATAL (LEY N°
30793)

Frente a las demandas de inconstitucionalidad presentadas por un grupo de congresistas y el Poder Ejecutivo, contra la Ley que regula el gasto de publicidad del Estado Peruano, aprobada por insistencia por el Congreso de la República, la Defensoría del Pueblo cumple con informar lo siguiente:

- La posición institucional en esta materia, es la expresada en nuestros comunicados y la manifestada por el Defensor del Pueblo en su presentación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso, en sesión de fecha 15 de mayo.
- En el marco del proceso de inconstitucionalidad iniciado contra la citada ley, la Defensoría del Pueblo presentará al Tribunal Constitucional un amicus curiae, a efectos de brindar argumentos que favorezcan la protección de los derechos ciudadanos.
- Adicionalmente, la Defensoría del Pueblo en el marco de sus competencias atribuidas por el artículo 162° de la Constitución, presentará una iniciativa legislativa a efectos de instituir una regulación en materia de publicidad estatal, que garantice la transparencia y eficiencia en el gasto, asegure que la contratación responda a criterios objetivos y que se cumpla con el mandato constitucional relativo al deber de colaboración de los medios de comunicación con la sociedad.

Lima, 22 de junio de 2018